



UNAP



Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 472-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 31 de octubre de 2025

VISTO:

El Decreto N° 611-2025-D-FCB-UNAP de fecha 30 de octubre de 2025, en el que la decana Blga. Mildred M. García Dávila, Dra. solicita emitir la Resolución Decanal para conformar la Comisión de Evaluación para la Promoción de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Biológicas 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria respecto al periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, señala que el periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores Auxiliares, cinco (5) para los Asociados y siete para los Principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades. Toda promoción de una categoría a otra, está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 166-2025-CU-UNAP de fecha 20 de octubre de 2025, se resuelve reactivar la continuidad y funciones de la Comisión que elaboró el “Reglamento, base y cronograma para el proceso de evaluación para la ratificación, promoción, separación y nombramiento de docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana., conformada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 081-2024-CU-UNAP de fecha 20 de agosto de 2024.

Que, en el Reglamento de Evaluación para la Promoción Docente Ordinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 168-2025-CU-UNAP de fecha 29 de octubre de 2025, en el artículo N° 8 dice: La comisión de evaluación docente estará integrado por tres (03) docentes principales con grado de Doctor y ratificado y un estudiante observador miembro del Consejo de Facultad o un estudiante del tercio superior.

Que, en cumplimiento al Artículo 8, del Reglamento de Evaluación para la Promoción Docente Ordinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la Comisión para la evaluación de docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Biológicas, está integrado por los siguientes Docentes Principales con Grado de Doctor y Ratificados: **Presidente:** Blga. Teresa de J. Mori del Aguila, Dra. **Miembros:** Blgo. Roberto Pezo Díaz, Dr.; Blga. Rossana Cubas Guerra, Dra. **Observador:** Estudiante del tercio superior de la Facultad: Angeline Beatriz Panduro Márquez.

Qué, a la fecha la Facultad de Ciencias Biológicas no cuenta con miembros de Consejo de Facultad por haberse cumplido el día 29 de setiembre de 2025 el periodo de vigencia de todos sus miembros y en ese contexto la cuarta disposición transitoria del Reglamento de Evaluación para la Promoción Docente



UNAP



Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 472-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 31 de octubre de 2025

Ordinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, indica : **En las facultades que no cuenten con Consejo de Facultad, se autoriza al decano a intervenir en el proceso de promoción de docentes ordinarios con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad**; en consecuencia, siendo indispensable conformar la comisión, está decanatura considera necesario emitir la resolución para la conformación de la Comisión de Evaluación para la Promoción de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Biológicas.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220. Ley Universitaria y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. CONFORMAR con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad la Comisión de Evaluación para la promoción de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Biológicas, integrados por Docentes Principales con Grado de Doctor Ratificados y un estudiante del tercio superior, tal como se detalla a continuación:

Blga. Teresa de J. Mori del Aguila, Dra.	Presidente
Blgo. Roberto Pezo Diaz, Dr.	Miembro
Blga. Rossana Cubas Guerra, Dra.	Miembro
Est. Angeline B. Panduro Márquez	Observador

Regístrese, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana




C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



cc.: VRAC (1), Esc. (2) interesados (4), Archivo(2)